



SOLICITUD DEL PACIENTE PARA DIVULGACIÓN

Por la presente autorizo \_\_\_\_\_ para divulgar la siguiente información de mi registro de salud

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Numero de historia clinica: \_\_\_\_\_

Fechas de tratamiento solicitadas: \_\_\_\_\_

Información solicitada:

- Resumen (subconjunto de registros), Resumen de alta, Informe Operativo, Radiología (rayos X, resonancia magnética, etc.), CD cardíaco, Registro de emergencia, Prueba de laboratorio, Consultas, Prueba cardiaca, Informe de autopsia, Informe de patología, Endoscopia / Colonoscopia, Registro completo, Otro (por favor especifique)

Entiendo que esto puede incluir información confidencial relacionada con:

- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (AIDS) o infección por el virus de inmunodeficiencia humana (HIV), Servicios de salud conductual / atención psiquiátrica, Tratamiento para el trastorno por consumo de alcohol y / o sustancias

Esta información se divulgará a: \_\_\_\_\_

Por favor envíe por el siguiente método:

- Copia impresa a 75 centavos por página, Email para \_\_\_\_\_ @ \$6.50 (imprimir muy claramente), CD @ \$6.5, Descarga electrónica @ \$6.50

Tenga en cuenta que el correo electrónico no es un método seguro de transmisión de su información de salud. Stony Brook Medicine no es responsable de la privacidad de la información enviada por correo electrónico a su solicitud.

Firmado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ (Paciente)

Agente de atención médica: solo si el paciente no tiene capacidad para firmar por sí mismo Fecha: \_\_\_\_\_

Cualquier divulgación de registros de pacientes con trastornos por uso de sustancias se rige por la ley federal (ver 42 CFR Parte 2), y todas las divulgaciones de dichos registros deberán ir acompañadas de la siguiente declaración escrita: Esta información se le ha revelado de registros protegidos por las reglas federales de confidencialidad (42 CFR Parte 2). Las reglas federales prohíben que usted divulgue más esta información a menos que el consentimiento por escrito de la persona a la que pertenece o la autorización 42 CFR Parte 2 lo permitan expresamente. Una autorización general para la divulgación de información médica o de otro tipo NO es suficiente para este propósito. Las reglas federales restringen cualquier uso de la información para investigar o procesar penalmente a cualquier paciente con trastorno por uso de sustancias.